

Constancia de Secretaría: Manizales, once (11) de agosto de 2022. A despacho de la señora Juez indicando que el comisionado designado Inspección Cuarta Urbana de Policía Primera Categoría realizó devolución del despacho comisorio No. 032 sin diligenciar debido a que el apoderado de la parte actora solicitó la devolución de este ya que la parte demandada canceló la totalidad de la obligación.

Sírvase Proveer,



NANCY BETANCUR RAIGOZA

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretaria que antecede, se ordena la devolución sin diligenciar del Despacho Comisorio No. 010 expedido dentro del proceso de VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE que cursa en el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales con radicado No. 17001-31-03-006-2021-00029-02, en el que se comisionó a este despacho para la práctica de entrega del bien inmueble ubicado en carrera 26 No. 84-41 casa 17 conjunto Sierra Bonita de esta ciudad, con folio de matrícula inmobiliaria N°. 100-155938, lo anterior advertido que el apoderado de la parte actora solicitó la devolución del mismo ya que la parte demandada canceló la totalidad de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7b4cfd361a6fc34922d74c18fa1bfeb3dd8f63bd3c4074e4e22f20ba36da25**

Documento generado en 16/08/2022 04:44:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>